

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	52.000,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	24.550,00
4	Transferencias corrientes	24.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.300,00
	<i>Total de ingresos.....</i>	<i>104.350,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	24.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.700,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	8.500,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	14.550,00
	<i>Total gastos</i>	<i>104.350,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: B.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Mombuey. para el sostenimiento de la misma.

R-201700347

Personal laboral:

- Técnico de gestión.
- Grupo: 2
- A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Manzanal de los Infantes, 24 de enero de 2017.-El Alcalde.

R-201700347